

792

 GOBIERNO  
DE ARAGON



Año de 1751.

Orden de la Camara para  
 que la <sup>a.</sup> tud. informe ~~de~~ los su  
 getos <sup>de</sup> ~~puberizados~~ que Convide  
 rase <sup>de</sup> ~~aproposito~~ para ~~renuir~~ la  
 Regiduria ~~de~~ <sup>de</sup> ~~Stor.~~ <sup>de</sup> ~~P. J. y~~ <sup>de</sup> ~~geni.~~  
 de esta Ciu.<sup>d</sup> por muerte de ~~Jr.~~  
 Man.<sup>l</sup> ~~Trucan~~ de Liza =

Deso<sup>da</sup>

127 de año

Imooy  
Ex. G.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
que por su Real Cedula  
de 12 de Mayo de 1754  
se le dio para que se  
hiciera un informe de  
los P.ventados que  
se considerasen mas  
a proposito para esta  
vacante de Reg.  
de la Vitiada. Participo  
a V. D. para su  
cumplim. y luego a Dios  
qu. a V. D.  
m. a. Madrid 29 de Mayo de 1754.

La Vitiada del Hospital D. C. y G. de esta  
Ciudad, ha sido quenta a la Camara del  
fallecimiento de D. Manuel Cortez de  
Liza y Rolivos Arayeste de Pasca, Dignidad  
de esta Iglesia, y Regidor de dicho  
Hospital; y en su virtud ha acordado que  
V. D. disponga que era D. C. Aud. informe  
de los P.ventados que considerase mas  
a proposito para esta vacante de Reg.  
de la Vitiada. Participo a V. D. para  
su cumplim. y luego a Dios qu. a V. D.  
m. a. Madrid 29 de Mayo de 1754.

Juan de Otamendi

Excmo. Sr. D. Juan del Castellan

Levia: Ser. D. Pedro Unzueta, y

1700

En virtud del Real Decreto de 17 de Mayo de 1700  
 se ha acordado que se continen las Comarcas de  
 Salamanca y de Zamora en el Reino de Castilla  
 y se continen en el de Aragón las de  
 Huesca y de Teruel y en el de Valencia  
 las de Castellón y de Sagunto y en el de  
 Cataluña las de Gerona y de Barcelona  
 y en el de Murcia las de Murcia y de  
 Carthagena y en el de Sevilla las de Sevilla  
 y de Cadix y en el de Granada las de Granada  
 y de Almería y en el de Jaén las de Jaén  
 y de Córdoba y en el de Málaga las de Málaga  
 y de Cádiz y en el de Extremadura las de  
 Mérida y de Badajoz y en el de Portugal  
 las de Lisboa y de Oporto y en el de  
 Galicia las de Santiago de Compostela y de  
 Lugo y en el de Asturias las de Oviedo  
 y de Gijón y en el de Vizcaya las de  
 Vizcaya y de Santander y en el de  
 Cantabria las de Cantabria y de Burgos  
 y en el de Castilla la Vieja las de  
 Valladolid y de Burgos y en el de  
 Castilla la Nueva las de Madrid y de  
 Toledo y en el de Castilla la Vieja  
 las de Salamanca y de Zamora y en el  
 de Aragón las de Huesca y de Teruel y en  
 el de Valencia las de Castellón y de Sagunto  
 y en el de Cataluña las de Gerona y de Barcelona  
 y en el de Murcia las de Murcia y de Carthagena  
 y en el de Sevilla las de Sevilla y de Cadix  
 y en el de Granada las de Granada y de Almería  
 y en el de Jaén las de Jaén y de Córdoba  
 y en el de Málaga las de Málaga y de Cádiz  
 y en el de Extremadura las de Mérida y de Badajoz  
 y en el de Portugal las de Lisboa y de Oporto  
 y en el de Galicia las de Santiago de Compostela  
 y de Lugo y en el de Asturias las de Oviedo  
 y de Gijón y en el de Vizcaya las de Vizcaya  
 y de Santander y en el de Cantabria las de  
 Cantabria y de Burgos y en el de Castilla la  
 Vieja las de Valladolid y de Burgos y en el  
 de Castilla la Nueva las de Madrid y de Toledo

Yo el Rey  
 Yo el Príncipe

Yo el Rey

Yo el Rey  
 Yo el Príncipe

Yo el Rey  
 Yo el Príncipe

Yo el Rey



Auto  
 de  
 Sevilla  
 Antolin  
 Madrid  
 Carraco  
 Ganes  
 Salvador  
 Perales.

Large y Tunis viente de Mayo de 1758 Adu. gen.

Obedecere la orden de la Cam. q. expresa en  
 Carta, y para su Cumplim. ve pare al C.  
 del Partido y registrada de archiver.

8131  
 el Sr. D. Manuel Es-  
 tiban de Liza y Moli-  
 bes Arcipreste de Na-  
 uca fue nombrado  
 Regidor del Hosp.  
 de una 8.<sup>a</sup> de plaza  
 por muerte de Mr.  
 Tomas Gonzalez Pizar-  
 ras en 31 de Julio  
 de 1739.  
 y furo al C. del  
 mismo año

En el año de 1747  
 ay otro Informe  
 a Reg. del Hosp.  
 p. muerte del  
 Conde de Sobradia

+

Señor

~~En carta de D. Andres de Otamen~~  
 di de 29 de Mayo proximo pasado  
 manda V. M. informe esta Real C.  
 los Prebendados q. conlaxare mas =  
 proposito para reuuir la Presidencia  
 vacante en el Hospital Real y Con-  
 de una v. de gracia de esta Ciu. p.  
 fallecim. de Sr. Manuel Arcua  
 de Liza Arcipreste de Dausca y dig-  
 nidad de esta C. de gloria Metropolita-  
 na.

En su Cumplim. dice: Fue  
 end. Guillermo Berbon Arcediano  
 de Alaga Dignidad de esta C. de  
 gloria: Sen. D. Pedro Unzueta, y

<sup>la misma</sup>  
D. Juan. Co. Marco Canongos de ~~Araca~~ <sup>ta</sup>

Araca, concurren todas las Calidades,

de Circunstancias apetecidas de piedad,

zelo, y Christianidad, por las que ve-

puede exponer un gran Convelo en

la asistencia de los Pobres de aquella.

R. C. para de vacitacion en el ma-

nexo de sus Causales.

O. M. re-

volbera lo que fuere mas de su R. C.

agrado y venicio D. Joa. de Junis.

14 de Mayo. C.

